



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 2 DE JUNIO DEL  
AÑO DOS MIL CINCO.**

**ALCALDE – PRESIDENTE**

**D. Francisco Muñoz Rico. PSOE**

**CONCEJALES**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico. PSOE  
D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE  
D. Francisco Olalla Martín. PSOE  
D. Manuel Guerra Torres PSOE  
D<sup>a</sup> Purificación Guerra Atencia. PSOE  
D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE  
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA  
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA  
D. José Luis Pérez Moreno IULVCA  
D<sup>a</sup> Antonia Claros Atencia IULVCA  
D<sup>a</sup> Nieves Jiménez Mira PP  
D. Manuel Martín Godoy. PP  
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA  
D. José Cortes Bueno. PA  
D. Manuel Palomas Jurado. PIU  
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU**

**SECRETARIO GENERAL.**

**D. Francisco Moreno Santos.**

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a 2 de junio del año dos mil cinco, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Siendo las 10.00 horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. (5 de Mayo de 2005)**



La portavoz del grupo popular D<sup>a</sup> Nieves Jiménez pide se refleje su ausencia a esta sesión por motivos médicos.

Dada cuenta del acta de la sesión 5 de mayo de 2005, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma, haciendo constar la ausencia, por las razones expuestas de la Concejala D<sup>a</sup> Nieves Jiménez

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DIVERSAS ACEPTACIONES CESIONES TERRENOS CON DESTINO A VIALES (ALTOS DEL CAMPANARIO S.L, TELLO MONTES S.L Y PAMA CORDOBA S.L)**

En este punto interviene la Concejala Delegada de ordenación del Territorio y Urbanismo D<sup>a</sup> Estrella Tomé para dar cuenta de las siguientes cesiones de terrenos con destino a viales:

- 1486,62 m<sup>2</sup> en Bda. El Peñoncillo de Altos del Campanario Promociones Inmobiliarias S.L.
- 61.46 m<sup>2</sup> en Crta. Málaga-Almería, Pago de La Carraca, de Grupo Pama Córdoba S.L
- 1142 m<sup>2</sup> zona colindante Crta. N-340 de Tello Montes S.L

A continuación interviene el Portavoz del Piu Sr. Palomas y manifiesta que él no tiene inconveniente en aprobar la aceptación de las dos primeras fincas, pero no de la tercera por entender le afecta alguna propiedad que posee en el sector.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad la aceptación de las cesiones efectuadas de las dos primeras parcelas descritas, y por mayoría de 15 votos a favor y dos en contra, que corresponden a los miembros del grupo PIU, la aceptación de la tercera finca.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS UE-19**

La Concejala Delegada de ordenación del territorio y urbanismo D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé, vuelve a intervenir para dar cuenta del expediente de modificación puntual de elementos que afecta a la UE-19 y que sustancialmente se contrae a corregir el ámbito real de la unidad que se reduce de 64.503 m<sup>2</sup> a 40.000 m<sup>2</sup>, con la correspondiente reducción de los parámetros urbanísticos de la ficha del PGOU, así como la incorporación del contenido del convenio urbanístico aprobado para excluir el sistema local del sector de las instalaciones de la fábrica con la obligación de su restauración y mantenimiento, destinándola a un hotel con categoría de al menos 4 estrellas.

Seguidamente interviene el portavoz del PIU Sr. Palomas y expone que su grupo ya se ha manifestado en otras ocasiones en contra del contenido de



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

esta modificación y ahora también se manifestarán en idéntico sentido, pues no tiene claro, ya que en el PGOU no coincide la literatura con los planos, por lo que le gustaría se emitiera un informe técnico al efecto, por cuanto en la ficha técnica se contiene que, además de las cesiones del PERI, se deberán de ceder las instalaciones de la fábrica para sistema local y el PGOU fue expuesto al público y Salsa, propietaria del sector, no alegó nada al respecto, tratando de atribuirse ahora, mediante esta modificación, lo que es de cesión obligatoria, por lo que su grupo votará en contra, ya que no se incluye ninguna contraprestación a favor del pueblo de Torrox y el referido inmueble es un patrimonio histórico que pertenece al mismo.

A continuación interviene el concejal D. José Luis Pérez y señala que su grupo también votó en contra el convenio suscrito con Salsa y ahora también votará en idéntico sentido en esta propuesta al entender que ambos perjudican los intereses generales del municipio y solo favorecen a Salsa, ya que esta UE-19 viene de un PERI del año 1982 donde hay un sistema local sobre las instalaciones de la antigua fábrica y el PGOU, que la Corporación aprobó sin un solo voto en contra, quiso que este patrimonio histórico cayera en manos públicas, cuya consecuencia fue que así se contuviese en la ficha urbanística del PGOU, si bien ahora pasará de nuevo a manos de Salsa y este es el único objetivo de la modificación puntual propuesta, favoreciendo los intereses de Larios, cuando lo que este gobierno debe de hacer es defender los intereses del municipio para que, como en otros municipios limítrofes, las instalaciones de antiguas fábricas azucareras pasen a manos públicas, ya que los patrimonios históricos no se deben canjear, al formar parte de la historia del pueblo, razón por la cual, reitera, su grupo votará en contra, y ejercerá las oportunas acciones, puesto que este gobierno defiende los intereses del Marqués de Larios.

Tras esto interviene el portavoz del grupo PA Sr. Castro y manifiesta no dejar de sorprenderse con la intervención de alguno que parece permanecen continuamente anclados en el pasado, pues hacen el mismo debate que ya se hizo con la aprobación del convenio urbanístico, resaltando que lo importante es que con este expediente se ajusta la ficha urbanística del PGOU a la dimensión real del sector. Añade que algunos son rehenes de sus propias expresiones, pues todos tienen memoria histórica, por lo que recuerda que hace un año algún grupo hablaba de banderas negras en las playas de Torrox, que hoy se han cambiado por azules. Así mismo también recuerda el Sr. Portavoz algún cambio que hubo de terrenos en la margen del río por algunas instalaciones deportivas, pero, respecto a las instalaciones de la fábrica, la mejor posibilidad para su mantenimiento consiste en darle el uso que con la modificación se otorga, ya que desde el año 92 ningún presupuesto ha contemplado la rehabilitación de este edificio, por lo que si se continúa manteniendo la actual situación su desplome va a ser absoluto, siendo fácil utilizar la demagogia en cuestiones como esta y recuerda que el convenio ya contiene la necesaria vinculación a uso hotelero para mantenimiento del edificio, lo que si constituye una apuesta por el patrimonio del pueblo, que en ningún momento además ha sido propiedad municipal, y así se reflejaba en el



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

informe jurídico, no pudiéndose estar continuamente poniéndose en entredicho los informes en función de los intereses de cada momento.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas vuelve a intervenir para discrepar de lo manifestado por el Sr. Portavoz, pues no tiene ningún punto de comparación un sistema local, que ha sido aceptado desde la publicación del PGOU, por lo expuesto sobre los terrenos de la margen del Río, ya que aquello fue una concesión administrativa, que forma parte del patrimonio municipal y va a seguir formándolo, a cambio además de unas instalaciones deportivas en beneficio de los vecinos de la urbanización, que en definitiva también lo son de Torrox, sistema este que también se podría haber utilizado para el edificio de la fábrica.

El Concejales D. José Luis Pérez también vuelve a intervenir y replica que al Sr. Castro le ocurre como a los saltamontes, que saltan y no saben donde van a caer, pues entra en asuntos de los que no sabe ni entiende, pues esta instalación de la fábrica, según el PGOU, era una cesión futura, sobre la que no se puede presupuestar nada hasta que su cesión sea efectiva, cuestión que no se producirá hasta la aprobación del oportuno planeamiento y mientras tanto no se puede disponer de tales instalaciones, si bien si es cierto que esta previsión existe en el plan para que la antigua fábrica azucarera pasara a manos del Ayuntamiento y ahora lo que se pretende es ponerla en manos privadas para la construcción de un hotel, con el pretexto de que el Ayuntamiento no tiene ingresos para su recuperación, cuando esto no es cierto porque el Ayuntamiento hoy tiene suficientes recursos generados por el patrimonio municipal del suelo e incluso, para actuaciones de este tipo, siempre cabe acudir a subvenciones de otras administraciones, entendiendo que el tema hoy es estrictamente político, referido a si se quiere que la antigua fábrica sea pública o privada, debiendo entender que los patrimonios históricos se conservan mejor cuando son públicos, con el añadido de que si Salsa quiere hacer algún hotel en el municipio, posee suficientes terrenos en el mismo para actuaciones de este tipo. En definitiva, entiende el Sr. Concejales, que lo que se debe de hacer es proponer modificaciones de elementos para recuperar zonas verdes y áreas libres y no para cambiar el uso de la fábrica y expoliar el patrimonio del pueblo y añade, que su grupo no tiene ninguna responsabilidad sobre las banderas de las playas, pues lo que ocurrió es que el gobierno hizo autentica dejación de funciones, al tener la depuradora durante cinco meses sin funcionamiento por lo que hubo incluso manifestaciones de los ciudadanos y su grupo solo hizo la constatación de la realidad, pues su obligación es denunciar lo que no se esta haciendo bien, no pudiéndose tampoco comparar la situación del convenio con una concesión con el objeto de que se construyan unas instalaciones deportivas.

El portavoz del PA. Sr. Castro replica que está cansado de aguantar las investidas del Sr. Pérez, si bien prefiere ser un saltamontes que se mueve y no un ancla que permanece inmóvil.



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

A continuación interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que el patrimonio histórico, desde el año 1.992 en el que entró como concejal de este Ayuntamiento, no ha tenido iniciativa alguna dirigida a su conservación y lo que ahora se pretende es poner en valor un inmueble como método de conservarlo, decisión que es tan legítima como aquella relativa a la enajenación de la parcela de la costa, por algo más de 200 millones de pesetas y que todos apoyaron, ya que su destino era para construcción de un hotel de 4 estrellas, por lo que ésta decisión no difiere de aquella donde lo importante era facilitar la construcción de unas instalaciones dirigidas al desarrollo turístico del municipio.

Interviene el portavoz del PIU Sr. Palomas para replicar al Sr. Alcalde que este a veces llama la atención por entender que en algunas intervenciones se sale fuera de los asuntos y él no puede caer en el mismo error y recuerda que la parcela aludida fue sacada para su venta y el concurso quedó desierto, como también ocurrió en la Urb. Santa Rosa, si bien hoy si hay postores por la reducción y escasez de terrenos aptos para construir.

El concejal D. José Luis Pérez Moreno y manifiesta que todos deben de ser consecuentes con sus propios actos, ya que la venta de la parcela de la UE-10 se decidió por la corporación entera para darle calidad al sector turístico y por esto el destino era de hotel, sin que además pueda servir la comparación, pues aquel era un bien patrimonial y su precio fue ingresado en el patrimonio municipal del suelo y ahora lo que se trata es de perder un bien que constituye patrimonio histórico y que va a continuar en manos privadas con la excusa de que se destinará a hotel.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo, informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente, de conformidad con lo dispuesto con lo preceptuado en los arts. 31 a 38 de la LOUA y 22.2.C de la Ley de Bases de Régimen Local, el pleno municipal por mayoría de 9 votos a favor de los grupos PSOE y PA, 6 en contra, de los grupos IULVCA y PIU y 2 abstenciones del grupo PP, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, exigido por el Art., 47.2.LL) de la Ley de Bases de Régimen Local, acuerda:

- Aprobar inicialmente la modificación puntual de elementos de la UE-19 del PGOU de Torrox.
- Exponer el expediente, junto con el proyecto, a información pública por plazo de 1 mes en el BOP, Tablón de anuncios de la Corporación y Diario de los de mayor circulación de la Provincia para que los interesados puedan formular alegaciones.
- Continuar con la tramitación del expediente que proceda.

**PUNTO CUARTO.- ESTABLECIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN Y APROBACIÓN INICIAL ESTATUTOS Y BASES DE LA UE- 2 DE LA UNP-2**

En este punto interviene la concejal delegada de ordenación del territorio y urbanismo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Estrella Tomé y da cuenta de la propuesta de los



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

propietarios que conforman el 66,4961 % de la superficie de la UE-2, de la UNP-2 del PGOU de Torrox para aprobación del inicio del sistema por compensación, así como el proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación.

En este momento abandona el salón de sesiones la Concejala D<sup>a</sup>. Nieves Jiménez.

Tras esto interviene el concejal D. José Luis Pérez y manifiesta que su grupo no tendría problema para aprobar este punto, pero como trae consecuencia de un proyecto de sectorización que modificó el sistema general viario en perjuicio del Ayuntamiento y en beneficio de los promotores y además no contenía ningún tipo de compensación por no inclusión de viviendas de protección oficial en el sector, votarán definitivamente en contra.

El portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta idéntica intención que el grupo anterior por haberse modificado un sistema general, que pasó de unos dos kilómetros a ocho kilómetros, con las correspondientes molestias para quienes vayan a acceder a Torrox y sólo por el beneficio de una determinada Urbanización, por lo que el voto de su grupo será negativo

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo e informe de los servicios técnicos y jurídicos, el pleno municipal, de conformidad con preceptuado en el art. 131.1.b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, por mayoría de 9 votos a favor de los grupos PSOE y PA, 6 en contra, de los grupos IULVCA y PIU y 1 abstención del miembro del grupo popular, acuerda:

- Aprobar la iniciativa con inicio del establecimiento del sistema, así como aprobar inicialmente los estatutos y bases de actuación.
- Someter el expediente a información pública por plazo de 20 días, mediante publicación de los oportunos anuncios en el BOP y notificación personal a los propietarios afectados, requiriendo a los propietarios aún no integrados para que decidan, durante este periodo, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las alternativas contenidas en el apartado 3, del art. 129 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### **PUNTO QUINTO.- RESOLUCIÓN DE RECURSO REPOSICIÓN INMOBILIARIA OSUNA S.L**

Visto el recurso de reposición formulado por D. José Ramón Lacasa Marañón en nombre y representación de Inmobiliaria Osuna S.L contra notificación Providencias de apremio giradas por el concepto tributario de tasas de recogida de basura del ejercicio 2001 por importe de 1184.53 €.

Admitido a trámite el mismo, por cuanto reúne los requisitos objetivos, subjetivos y de plazo exigidos por la Ley 30/92 de 26 de noviembre.



Examinados los fundamentos del recurso que se contraen básicamente a que los inmuebles sobre los que se gira la tasa, durante el periodo impositivo, estaban desocupados y no han generado ningún tipo de residuos, en cuya consecuencia el sujeto pasivo no ha obtenido ningún tipo de beneficio particular, siendo este el elemento de reciprocidad exigido por el art. 20 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 19 de la Ley de Tasas y precios Públicos, para poder producir el nacimiento de la tasa.

Visto el informe evacuado por Secretaría General y

Considerando que el servicio de recogida de basura domiciliaria esta configurado, de acuerdo con los arts. 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local, como un servicio de recepción obligatoria, lo que determina que se imponga a todo tipo de viviendas, estén desocupadas o no habitadas, ya que de un lado este hecho no reduce en absoluto el coste del servicio, de modo que la ecuación coste del servicio igual a tasa justifica plenamente su exigencia en las circunstancias indicadas y, de otro lado, el contenido del servicio no solo consiste en la aprehensión física de los residuos, sino que esta configurado por una serie de elementos que el usuario del servicio percibe, con independencia del número de bolsas que pueda depositar e incluso cuando no deposita ninguna, por lo que la no utilización de un inmueble no exime del pago de la tasa, siempre que el servicio este establecido y las viviendas se hallen en la ruta que siguen los vehículos de recogida.

Dictaminado que ha sido el asunto favorable a la no admisión del recurso por la comisión informativa de hacienda, y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad desestimar el recurso de reposición a que antes se ha hecho referencia.

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DEPURACIÓN DE RESULTAS SALDOS ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS.**

En este punto por la Concejala de Economía D<sup>a</sup> Rocío Ariza da cuenta del expediente de depuración de resultas de ejercicios anteriores para su oportuna baja y cuyo importe total es de 226.724,04 €.

En estos momentos abandonan el salón de sesiones los Concejales D. José Luis Pérez y D. Fco. A. Castro., y se reintegra la Concejala D<sup>a</sup> Nieves Jiménez.

El portavoz del PIU Sr. Palomas pregunta si la baja referida al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía corresponde con el asunto Barragán, contestándole el Sr. Alcalde que la baja viene por haberse previsto mayor cantidad de lo reclamado y hoy no tiene sentido continuar manteniéndola.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas vuelve a intervenir para preguntar si, una vez pagado el principal, quedan pendientes los intereses y son estos los



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

que se dan de baja o corresponde a gastos judiciales, contestándole la Sra. Concejala en el sentido de que en el propio informe de intervención viene claramente que la baja se da por consignación de mayor cantidad que en la reclamada.

Insiste el Sr. Portavoz y pregunta si se ha atendido la reclamación, contestándole el Sr. Alcalde que el Sr. Palomas conoce perfectamente que ya se ha abonado el principal y no hay aún sentencia definitiva sobre los intereses.

El portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta que lo único que pretende es que se aclare la situación, pues cuanto más se tarde en atender la deuda mayores costes tendrá para el Ayuntamiento, y lamenta que lo que primero se pudo arreglar con 500.000 pts y más tarde con unos cinco millones haya costado cerca de 200 millones al Ayuntamiento, estando aún pendientes los intereses.

El Sr. Alcalde replica que cuando el Sr. Palomas cita las 500.000 pts debe dirigirlo a su verdadero receptor y no dejar caer ninguna sobra de dudas.

Finalmente interviene el portavoz del grupo IULV-CA Sr. Rico y manifiesta que su grupo se abstendrá por ser este expediente una continuación de otro anterior en el que su grupo votó en el sentido indicado.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 8 votos a favor de los grupos PSOE y PA y 7 abstenciones de los grupos IULVCA. PIU y PP, acuerda:

- Aprobar el expediente de depuración y prescripción de deudas que según la relación que se acompaña consta de 9 registros, comenzando con el número 1 de patronato Municipal de Turismo, por importe de 6104.68 € y termina con el número 9 de Tribunal Superior de Justicia por importe de 194.423,01 €, ascendiendo el importe total del mismo a 226.724,04 €.
- Exponer el expediente al público, mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOP, por plazo de 15 días, para presentación de reclamaciones.

**PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA SOBRE APORTACIÓN DIRECTA DEL ESTADO A LA IGLESIA CATOLICA.**

En este momento se reintegra al salón de sesiones el Concejala D. José Luis Pérez

A petición del Sr. Alcalde el siguiente punto queda sobre la mesa

**PUNTO OCTAVO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS**



La urgencia del presente punto se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Vista la moción presentada por la asociación Aprendiendo a Vivir, cuyo tenor literal es el siguiente:

## **MOCIÓN**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Desde la asociación Aprendiendo a vivir consideramos que, si bien es cierto que en los últimos años se ha creado en Andalucía una red de recursos públicos de atención a personas con problemas de drogodependencias que ha supuesto una mejora en los servicios que se prestan a estas personas, a sus familiares y, en general, a la sociedad, aún existen muchas personas que siguen sufriendo por problemas derivados de un consumo problemático de sustancias tanto ilegales como legales, y cuyas necesidades exigen que siga creciendo la inversión pública en este campo.

Además, las drogodependencias son un fenómeno cambiante que requiere de la implicación y atención de todos y todas. Cuestiones como los nuevos patrones de consumo, nuevos grupos de riesgo (como las personas inmigrantes) o la situación de doble exclusión que sufren las mujeres drogodependientes requieren de la adaptación de los recursos a las especificidades de estas realidades.

Las situaciones de exclusión social y marginación que viven muchas personas con problemas de drogodependencias no solo se deben a la carencia de trabajo, vivienda digna, derechos sociales, alimentación adecuada o entorno saludable. Exclusión social también es estar ausente de los proyectos políticos, de las propuestas de futuro, de los presupuestos oficiales, de las estadísticas, de la visión social construida cada día por los medios de comunicación.

Por todo lo anterior, pedimos a los componentes de esta Corporación den su voto afirmativo a la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Instar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, al Gobierno y la Parlamento Andaluz para que otorguen a las drogodependencias la importancia que requieren y se continúen apoyando económica y políticamente, de forma decidida, todas las actuaciones de atención a personas con problemas de drogodependencias, las iniciativas de prevención, incorporación social e investigación en este ámbito que se vienen realizando desde los recursos públicos y desde las entidades y asociaciones que intervienen en este sector.



Tras esto y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

## **PUNTO NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA**

No hubo.

## **B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

### **1.- COMUNICACIONES OFICIALES**

En este punto el Sr. Alcalde interviene dando a conocer la recepción en el Ayuntamiento del Plan de Ordenación Territorial de la Axarquía, facilitando copia del mismo a cada uno de los grupos políticos para que procedan a su examen y puedan formularse las alegaciones que se consideren.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

### **2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 314 a la número 397 de 2005.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

El portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta haber visto que por fin se ha aprobado la liquidación presupuestaria del ejercicio 2.003 y además también ha visto alguna resolución por la que se están abonando algunas facturas de servicios cuya competencia corresponde a la Junta de Andalucía, siendo ya hora de plantearse dejar de pagar obligaciones de otras administraciones

### **3.- DACIÓN CUENTA APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS GENERALES EJERCICIO 2.003**

En este punto se da cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 16 de Mayo del presente por el que se aprueba la liquidación del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2.003

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto interviene en primer lugar el Concejal D. Rafael Broncano reiterando la petición en último pleno realizada en el sentido de que se faciliten los datos de los robos cometidos en el llano de la Almedina en los últimos 5 años.



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

El Concejal D. Manuel Palomas ante la recepción de un escrito de los delegados sindicales sobre problemas de horas extras, pide se le explique lo que se ha negociado al respecto. De otro lado también solicita se le comuniquen quien o quienes han sido los autores del plan de viabilidad de los aparcamientos, para poder agradecerle e insiste en que, cuando se aprueben cuentas y facturas en JGL, le sean facilitadas las copias, junto con el acta.

Sobre este último extremo el Sr. Alcalde manifiesta que no tiene ninguna intención de coartar el derecho de los concejales, por lo que no acompañar este documento será un simple fallo administrativo.

A continuación interviene la Concejala D<sup>a</sup>. Nieves Jiménez para preguntar, de un lado, cuando finalizará la obra de adaptación de la entrada a la biblioteca, pues lleva un tiempo de ejecución excesivo y tiene un recorrido muy largo, que además no conecta con la plaza, y de otro lado, a la vista de varios decretos sobre pagos de alquiler, referido uno de ellos a los servicios sociales de Diputación en el local de la Almedina, si no se van a trasladar al Convento tales servicios.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para realizar las siguientes contestaciones:

- En relación con las facturas referidas por la Concejala D<sup>a</sup> Nieves Jiménez deben ser del centro de Rehabilitación, ya que el piso de la Almedina es propiedad municipal
- Sobre lo planteado por el Sr. Concejal D. Rafael Broncano, se compromete a darle los informes lo antes posible.
- Referente a la obra de entrada a la biblioteca, espera que se pueda terminar en un plazo no superior a un mes y siempre antes del inicio del verano.
- Finalmente respecto a las horas extras y escrito de los representantes sindicales, matiza que ha habido reuniones con el Concejal y ante la negativa de admitir la propuesta realizada, se han tenido que reorganizar los servicios, si bien entiende que se continuará negociando.

A tal respecto el Concejal D. Manuel Palomas pregunta y hay voluntad de llegar a un acuerdo, contestándole el Sr. Alcalde en sentido afirmativo por parte del equipo de gobierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 11.30 horas que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

**Vº Bº  
EL ALCALDE**